

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1373-2024-MPP/A

Puno, 01 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Colegio de Médico del Perú, Consejo Regional XIV Puno, que se encuentra de Aniversario, celebrando "El Día de la Medicina Peruana", este 05 de octubre de 2023, en memoria del Dr. Daniel Alcides Carrión declarado Héroe Nacional el 07 de octubre de 1991, mediante Ley N° 25342, recordando el aporte hecho a la humanidad al haber ofrendado su vida en provecho de la misma;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por el

"El Día de la Medicina Peruana"

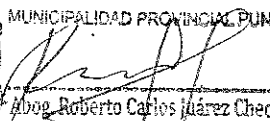
Que se celebra este 07 de Octubre de 2023 en memoria del Dr. Daniel Alcides Carrión declarado "Héroe Nacional" y por su intermedio saludar al **COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, CONSEJO REGIONAL XIV PUNO**, representado por el **DR. LUIS FELIPE ZEA VILCA, DECANO DEL CONSEJO REGIONAL XIV PUNO**, por su diligente labor en la dirección de esta Institución.


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al **DR. LUIS FELIPE ZEA VILCA**, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**", como reconocimiento al trabajo desinteresado realizado en favor de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE